

**Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-26006-19-1755-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1755

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	510,038.5
Muestra Auditada	490,736.7
Representatividad de la Muestra	96.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora por 510,038.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 490,736.7 miles de pesos, que representaron el 96.2% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución contó con un código de ética, de fecha 20 de octubre de 2022.	La institución no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución.
La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión del 2 de octubre de 2022 y de actualización del 31 de marzo de 2023.	La institución careció de un documento, donde se establecieran las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con el Programa Institucional, en el cual estableció sus objetivos y metas, de fecha 10 de noviembre de 2021, vigente a la fecha de la revisión.	
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, como ingreso, permanencia, éxito escolar y fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	
La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido en 2018, el cual se encontró vigente a la fecha de la revisión.	
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa Operativo Anual 2022.	
<b>Actividades de Control</b>	
La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.	
La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se integraron en el Manual de Organización 2021.	
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la entidad.
La institución por medio del Reporte de Avance de Control Interno y del Reporte de Avance de Administración de Riesgos informó periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	
La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal contable y patrimonialmente sus operaciones.	
La institución cumplió con la elaboración de los reportes financieros.	
<b>Supervisión</b>	
La entidad evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente, mediante el Sistema de Evaluación Institucional del Programa Operativo Anual 2022; además, los resultados se reportaron a Secretaría de Hacienda Estatal.	La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sonora, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022 por 510,038.5 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 510,038.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, así como las erogaciones por 510,038.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa, sin embargo, no presentó la totalidad de las dispersiones de las nóminas pagadas con recursos del U006.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de la totalidad de las dispersiones de las nóminas pagadas con recursos del U006.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,934 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 75,257.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 54,782.6 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales (capítulo 1000) y 20,475.2 miles de pesos a pagos por concepto de gastos de operación Servicios Generales (capítulo 3000); además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los

formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 510,038.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios personales	488,061.5	488,061.5	0.0	488,061.5	488,061.5	0.0	0.0	0.0	488,061.5	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	21,977.0	21,977.0	0.0	21,977.0	21,977.0	0.0	0.0	0.0	21,977.0	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>510,038.5</b>	<b>510,038.5</b>	<b>0.0</b>	<b>510,038.5</b>	<b>510,038.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>510,038.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	8.0	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	8.0	0.0
<b>Total</b>	<b>510,046.5</b>	<b>510,038.5</b>	<b>8.0</b>	<b>510,038.5</b>	<b>510,038.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>510,038.5</b>	<b>8.0</b>	<b>8.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

Con lo anterior, se constató que 8.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8.0	8.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>8.0</b>	<b>8.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>ero</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no presentó evidencia de la publicación de los informes en el periódico oficial del estado.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó rutas de acceso a las publicaciones del periódico oficial del estado en las que se acreditan las publicaciones de los informes trimestrales.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sonora, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; sin embargo, presentó de manera extemporánea el reporte del cuarto trimestre.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria de la entrega de la información del cuarto trimestre la cual se realizó dentro de los plazos establecidos, con lo que solventa lo observado.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora entregó de manera extemporánea, a la Secretaría de Educación Pública, el recibo de la primera y penúltima ministración que acreditó la recepción de los recursos financieros.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el recibo de la primera y penúltima ministración que acredita la recepción de los recursos financieros conforme a los tiempos establecidos, con lo que solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 370,788.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como despensa, ajuste a calendario y estímulo por puntualidad y asistencia, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 57,148.2 miles de pesos, de los cuales 20,302.5 miles de pesos se pagaron con recursos propios y 36,845.7 miles de pesos se pagaron con recursos del programa del ejercicio fiscal 2022.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora realizó el entero de los terceros institucionales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por un monto de 22,224.0 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos del programa del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, no se realizaron a tiempo, lo que generó recargos por 82.2 miles de pesos con cargo a los recursos del programa, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0045/22, cláusula quinta inciso c.

### **2022-E-26006-19-1755-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 82,242.97 pesos (ochenta y dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 97/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de recargos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que se pagaron con recursos del subsidio, en incumplimiento de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0045/22, cláusula, quinta inciso c.

**12.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora no realizó pagos a los trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; sin embargo, pagó 73.9 miles de pesos a cinco trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los descuentos de los pagos posteriores a la fecha de baja en el finiquito de la relación laboral por 73,922.64 pesos, con lo que solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina del programa.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora ejerció 21,977.0 miles de pesos en el pago de servicios básicos de sus planteles, los cuales se ajustaron a lo establecido en el anexo de ejecución.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 82,242.97 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 490,736.7 miles de pesos, que representó el 96.2% de los 510,038.5 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora comprometió y pagó 510,038.5 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0045/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 82.2 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no presentó evidencia de la publicación en el periódico oficial del estado del formato del Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF/872/2023 del 07 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 11, se considera como no atendido.



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**



"2023: Año de Adolfo de la Huerta Marcor".  
Of. No DAF/872/2023.  
Hermosillo Sonora a 07 de agosto de 2023.

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**  
**Director de Auditoría del Gasto Federalizado**  
**"A3" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente. –**

Atendiendo instrucciones de nuestro director general, Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos y como enlace designado, según oficio No. DG/202/2023, para atender los requerimientos de solicitud de información y actividades de fiscalización referente a la auditoría 1755 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de la Cuenta Pública 2022", me permito remitir CD-R que contiene la documentación y/o aclaraciones que ayuden a solventar y/o desvirtuar las observaciones preliminares dadas a conocer mediante oficio NÚM.DAGF-"A3/004/2023 y acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones) No 2022-1755-002, exponiendo a continuación la respuesta/justificación para cada uno de los resultados determinados:

**NÚM. DEL RESULTADO: 7**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Se pagaron \$82,242.97 pesos por concepto de recargos, gasto que no cumple con los fines y objetivos del programa, en incumplimiento a la Cláusula Quinta inciso c) del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0045/22.

**RESPUESTA:**

Primeramente, es de suma importancia aclarar que el motivo que originó se tuviera que cubrir recargos por el importe de \$82,242.97 pesos, fue que a la fecha obligada para realizar el pago no se tenía disponibilidad financiera, en ninguna de las fuentes de financiamiento, que permitiera cumplir con dicha obligación. (Se anexa copia de estado de cuenta bancaria de las 3 fuentes de financiamiento del mes de mayo 2022, en los cuales puede evidenciarse que al día 17, fecha límite para pago, no se tenía disponibilidad de recursos)

Por otra parte, el realizar el pago total de la cuenta de banco en la cual se administra el subsidio federal se debió a que no es posible realizar por separado un pago por las aportaciones y descuentos a favor de INFONAVIT y otro pago por los recargos generados.



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN  
Y CULTURA**  
GOBIERNO  
DE **SONORA**



- Se anexa en tabla Excel la aclaración y cálculo del descuento realizado.
- Evidencia documental en la cual se refleja el descuento realizado.

Agradeciendo de antemano el apoyo y comprensión al respecto y haciendo extensivo un cordial saludo, quedamos a las órdenes.

Atentamente,

  
**C.P. GILBERTO CONTRERAS VÁSQUEZ**  
Subdirector de Finanzas, Enlace Designado  
para Auditoría N° 1755



C.c.p. Dr. Rodrigo Arturo Rosas Burgos, Director General.  
C.c.p. Mtro. Arturo Alejandro Meza Sánchez Laurel, Director de Administración y Finanzas.  
C.c.p. L.C. Mauricio de los Santos Cuellar, Jefe de Departamento de la Auditoría Superior de la Federación.  
C.c.p. Archivo

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del ejercicio de los recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, arrendamientos y servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora, número 0045/22, cláusulas quinta, incisos b, c y e, y décima tercera.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21 y 22.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.